

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA (DEL NORTE)

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	297
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	297
3. ÁREAS REVISADAS	298
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	298
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	298
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	298
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	298
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS	298
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	300
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO...300	300
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	300
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	301
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	302
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	303
4.5.1. ACTUACIONES	303
4.5.2. OBSERVACIONES.....	304
4.5.3. RECOMENDACIONES	306
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	307
5. CONCLUSIONES.....	307

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA

Información de la Universidad Tecnológica

En la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, durante el ejercicio 2012, el M. en A. Carlos Cabañas Soto fungió como Rector. La Universidad Tecnológica se integra por el Consejo Directivo; Rector; Directores de Área; Directores de Carrera; Subdirectores; Jefaturas de Departamento y de Unidades Administrativas; y, Órganos Colegiados.

La dirección de la Universidad Tecnológica es prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, colonia Centro, C.P. 93556, Gutiérrez Zamora, Ver., y cuenta con el sitio web <http://www.utgutiérrezzamora.edu.mx/>.

Rector



Número del Ente: 059

Misión

Formar profesionales reconocidos por su calidad, lealtad, responsabilidad, respeto, compromiso trabajo en equipo; con una visión emprendedora contribuyendo al Crecimiento Económico, Desarrollo Sustentable y Bien Estar de la Sociedad.

Información General

La Universidad Tecnológica se creó mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 260, de fecha 3 de noviembre de 2006.

Es una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Forma parte del Sistema Educativo Estatal y del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

Objetivos Fundamentales

- Formar técnicos superiores universitarios.
- Ofrecer programas cortos de educación superior.
- Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia.
- Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.
- Promover la cultura científica y tecnológica.
- Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social.
- Realizar actividades académicas de todo género.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, para la Universidad Tecnológica se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$10,157,804.00.

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte)**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Dirección de Administración, Dirección de Planeación y Dirección Técnica

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte), sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

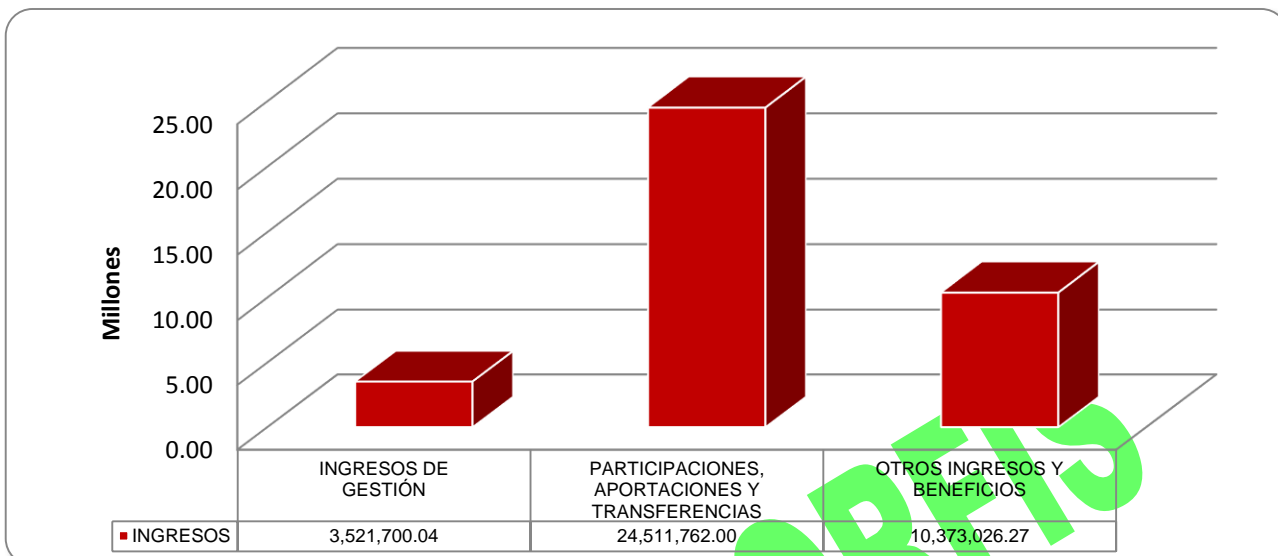
4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Universidad, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$38,406,488.31 y egresos por \$33,083,697.91, lo que refleja un resultado por \$5,322,790.40, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

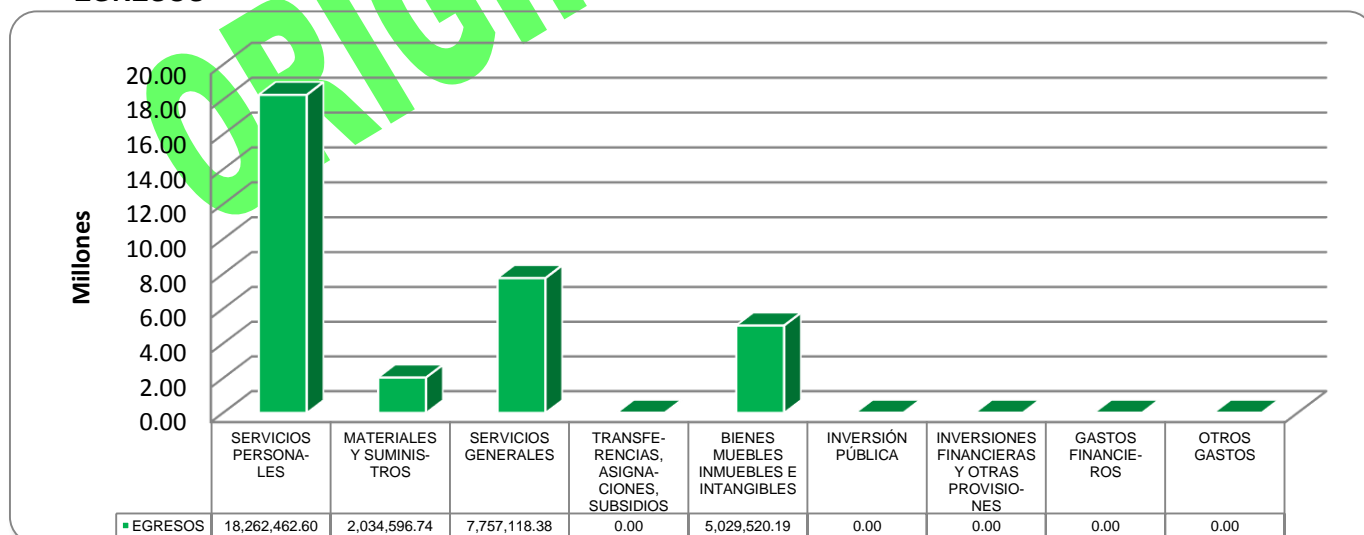
GRÁFICA 1
INGRESOS



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte).

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por la Universidad, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales y servicios Generales.

GRÁFICA 2
EGRESOS



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte).

CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$38,406,488.31
Total de Egresos	33,083,697.91
Resultado en Cuenta Pública	\$ 5,322,790.40

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte).

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Derivado de lo anterior, en la revisión la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte), se verificó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando que, conforme a las inconsistencias señaladas en el apartado de Observaciones, se reflejan debilidades en el cumplimiento del siguiente:

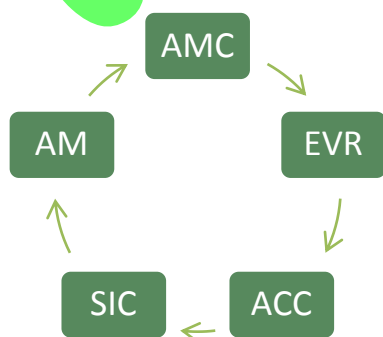
- Devengo Contable

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Universidad, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio del Universidad, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 6,175,190.34
	Incremento	4,442,209.25
	Final	\$ 10,617,399.59
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 1,058,290.73
	Incremento	0.00
	Final	\$ 1,058,290.73
	Total	\$ 11,675,690.32

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte).

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinaron, las muestras de auditoría, que representan los porcentajes revisados que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$33,083,697.91
Muestra Auditada	20,007,607.59
Representatividad de la muestra	60.48%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte).

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3501/10/2013	Rector de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	22 de octubre de 2013
OFS/3502/10/2013	Director de Administración Y Finanzas	22 de octubre de 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	3	6	9
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	3	6	9

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 059/2012/003

De la revisión y análisis de la cuenta de Anticipos Diversos, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 por un monto de \$1,254,684.21, los cuales no fueron recuperados y/o amortizados al cierre del ejercicio, como se detalla a continuación:

Fecha	Nombre	Saldo
Ejercicios Anteriores	No se identifica el Proveedor	\$ 1,155,140.20
24-Abr-12	Sesly Susana Fernández Jorge	2,088.00
07-May-12	Comercializadora H y H del Golfo	25,916.01
18-May-12	José Fernando Castro Dorantes	35,000.00
25-May-12	José Fernando Castro Dorantes	36,540.00
Total		\$ 1,254,684.21

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de recuperar y/o amortizar los anticipos otorgados,

infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 186 fracciones XI y XXV, 236, 242, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: 059/2012/005

De la revisión y análisis de las cuentas por pagar, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 por un monto de \$930,776.97 por concepto de impuesto y retenciones por pagar, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Nombre	Importe
Retenciones de Impuestos por Pagar	\$469,608.76
Retenciones del Sistema de Seguridad Social	160,623.87
Otras Retenciones y Contribuciones	300,544.34
Total	\$930,776.97

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de pagar los saldos por concepto de impuesto, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 180, 181, 182, 186 fracciones XI, XVIII, XXIV, XXV, XXVII y XLI, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numerales 23 y 24 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio fiscal 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Observación Número: 059/2012/008

Derivado de la revisión a medios de comunicación, se observó que la Universidad efectuó erogaciones por un monto de \$10,300.00, de las cuales no fue proporcionado el soporte documental correspondiente, de los siguientes registros:

Tipo	Folio	Fecha	Concepto	Monto
CS	800129/002	25/04/2012	Yan Carlos Hernández Fernández	\$ 300.00
PD	818/001	28/08/2012	Radio XEGF, S.A.	10,000.00
Total				\$ 10,300.00

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de proporcionar el soporte documental de las erogaciones realizadas por concepto de medios de comunicación, infringiendo presuntamente lo establecido por los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, fracciones XVIII

y XLI, y 272 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo décimo de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Públicos en Materia de Servicios de Publicidad, Información y Difusión y en General de las Actividades de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en Gaceta Oficial Núm. Ext. 360 de fecha 11 de noviembre de 2011.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Devengo Contable.

4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Número: 059/2012/001

Se recomienda a la Universidad realizar las gestiones necesarias con el fin de que se cumpla en tiempo y forma con las obligaciones fiscales del Ente.

Recomendación Número: 059/2012/002

Se recomienda a la Universidad realizar las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Recomendación Número: 059/2012/003

Referencia Observación Número: 059/2012/001

Se recomienda a la Universidad realizar las gestiones necesarias para la actualización y autorización ante la instancia correspondiente de los manuales de organización, de contabilidad, de procedimientos y manual de servicios al público.

Recomendación Número: 059/2012/004

Referencia Observación Número: 059/2012/002

Se recomienda a la Universidad continuar con las gestiones necesarias ante la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas y Planeación para que sea actualizada y autorizada la Estructura Orgánica.

Recomendación Número: 059/2012/005
Referencia Observación Número: 059/2012/004

Se recomienda a la Universidad establecer medidas de control para depurar e integrar los saldos individuales que justifiquen el saldo de las cuentas por cobrar y/o deudores diversos y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación.

Recomendación Número: 059/2012/006
Referencia Observación Número: 059/2012/005

Se recomienda a la Universidad realizar un análisis de cuentas por pagar para determinar las que deban ser canceladas e integrar el saldo de la cuenta con el soporte documental suficiente; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación.

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte).

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte), que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte), sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (Del Norte), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS